

120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00184-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MARIA ESPERANZA DIAZ CANO.

Previo a la reanudación del presente asunto, por secretaria requiérase a la conciliadora designada, para que en el término de cinco (5) días informe el estado en que se encuentra el acuerdo de pago celebrado. **Oficiese y tramítese por secretaria.**

Notifíquese,

Henry Martínez Angarita

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario